



comuna  
canaria



Cámara de Industrias  
del Uruguay

## CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA CÁMARA DE INDUSTRIAS DEL URUGUAY

En la Ciudad de Atlántida del Departamento de Canelones el día 18 de diciembre de 2006, la Intendencia Municipal de Canelones (en adelante **IMC**) representada por el Señor Intendente Dr. Marcos Carámbula, con domicilio en la calle Tomás Berreta N° 370 de la ciudad de Canelones; el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (en adelante **MVOTMA**) representado por el Señor Ministro Arq. Mariano Arana, con domicilio en la calle Zabala N° 1432 de la ciudad de Montevideo; el Ministerio de Desarrollo Social (en adelante **MIDES**) representado por la Señora Sub Secretaria Prof. Ana Olivera, con domicilio en la Avda. Dieciocho de Julio N° 1453 de la ciudad de Montevideo; y la Cámara de Industrias del Uruguay (en adelante **CIU**) representado por el Ing. Quím. Oscar Rufener, con domicilio en la Avda. Italia N° 6101 de la ciudad de Montevideo; acuerdan celebrar el presente convenio, sujeto a las estipulaciones que se establecen a continuación:

### PRIMERO (Antecedentes):

A) La Ley de Uso de Envases No Retornables, N° 17.849, aprobada el 16 de noviembre de 2004, establece que toda empresa que utilice Envases No Retornables para comercializar sus productos en el territorio nacional debe contar con un plan de gestión de los residuos de envases (primarios, secundarios y terciarios), aprobado por el MVOTMA.

B) El MVOTMA, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (en adelante **DINAMA**), ha establecido que dichos planes de gestión deberán propender a un acelerado incremento de la cantidad de Envases No Retornables recuperados para su reciclaje, con la participación de quienes hoy se dedican a esta actividad en forma informal, en el marco de procesos integrales de inclusión social y formalización del sector clasificador de residuos.

#### Comuna Canaria:

Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay

Tel.: 598 33 25926 / Fax: 598 33 25920

Email: [intendente@imcanelones.gub.uy](mailto:intendente@imcanelones.gub.uy)

[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

